



DUELO NACIONAL

Decreto 277/2025

DECTO-2025-277-APN-PTE - Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 21/04/2025

VISTO el fallecimiento del Santo Padre FRANCISCO, acaecido el 21 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Su Santidad FRANCISCO nació el 17 de diciembre de 1936, en el barrio de Flores de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA, como Jorge Mario BERGOGLIO.

Que descubrió su vocación sacerdotal a los DIECISIETE (17) años de edad e ingresó en el SEMINARIO DIOCESANO DE VILLA DEVOTO de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Completada su formación, se ordenó en la COMPAÑÍA DE JESÚS, estudió Filosofía y obtuvo la licenciatura en Teología en el COLEGIO MÁXIMO DE SAN JOSÉ del Partido de SAN MIGUEL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, dedicándose así a la docencia.

Que tras la ordenación sacerdotal continuó con su preparación en la COMPAÑÍA DE JESÚS en ALCALÁ DE HENARES - REINO DE ESPAÑA, y el 22 de abril de 1973 emitió la profesión perpetua como jesuita. Fue elegido Provincial de los Jesuitas de la REPÚBLICA ARGENTINA y posteriormente reanudó el trabajo en el campo universitario. Entre los años 1980 y 1986 fue elegido Rector del COLEGIO MÁXIMO DE SAN JOSÉ y párroco en SAN MIGUEL. En marzo de 1986 se trasladó a la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA para ultimar la tesis doctoral. Posteriormente, por sus superiores fue enviado al COLEGIO DEL SALVADOR en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y después a la IGLESIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS de la Ciudad de CÓRDOBA, como director espiritual y confesor.

Que años más tarde se desempeñó como Gran Canciller de la UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA y es autor de innumerables libros, como "Meditaciones para Religiosos" (1982), "Reflexiones sobre la Vida Apostólica" (1986), "Reflexiones de Esperanza" (1992), "Educar: exigencia y pasión" (2013), "Cinco Minutos para la Alegría" (2014) y "En tus ojos está mi palabra" (2018), entre tantas otras obras publicadas.

Que fue consagrado Obispo Auxiliar de BUENOS AIRES, en 1997 promovido a Arzobispo Coadjutor de BUENOS AIRES y al año siguiente asumió como Arzobispo de BUENOS AIRES y Primado de la Argentina. Posteriormente, en el año 2001 fue nombrado Relator General Adjunto para la Décima Asamblea General Ordinaria del SÍNODO DE LOS OBISPOS, dedicada al Ministerio Episcopal.

Que el entonces Papa JUAN PABLO II lo ordenó Cardenal en el año 2001, asignándole el título de "SAN ROBERTO BELLARMINO". En esa ocasión, Monseñor BERGOGLIO invitó a los fieles a no acudir a ROMA para



celebrar la púrpura y a destinar a los pobres el importe del viaje.

Que tras la renuncia de BENEDICTO XVI, y como resultado del cónclave, el 13 de marzo de 2013 Jorge Mario BERGOGLIO fue elegido Papa, adoptando el nombre de FRANCISCO y convirtiéndose en el primer Papa americano. Desde su primera aparición emocionó a sus feligreses.

Que desde el comienzo de su pontificado se destacó por su gran sensibilidad frente a la dignidad de toda persona y por su especial disposición por servir al hombre, a las naciones y a la humanidad entera, en el espíritu de la verdad evangélica.

Que el Sumo Pontífice FRANCISCO fue una figura destacada en todo el mundo y un pastor sencillo y muy querido, peregrino de la paz y la esperanza, que proclamó la unidad y la concordia de las naciones y la necesidad de cuidar al prójimo, promoviendo la justicia, la protección hacia los migrantes y refugiados, los necesitados, los enfermos y los excluidos, los marginados y las víctimas de los conflictos armados y de las catástrofes naturales.

Que es deber ineludible del GOBIERNO NACIONAL honrar la memoria del máximo dignatario de la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA, compartiendo el dolor de la Iglesia Católica y del mundo ante tan lamentable deceso.

Que la muerte del Papa FRANCISCO es, para el pueblo argentino, un momento de profundo dolor por la partida de quien fue por muchos años un pastor cercano, siempre atento a las necesidades de los más vulnerables.

Que a ese dolor se une un hondo agradecimiento por su vida, entregada hasta el final en ese servicio al que Dios lo llamó a desempeñar desde el lugar más alto de la Iglesia Católica. Desde allí, sin perder nunca su humildad y sencillez, supo ser luz y ejemplo para el mundo entero con su valiente mensaje orientado al reconocimiento de la dignidad de todo hombre y mujer.

Que no hay mejor modo de honrar su memoria que ser fieles a ese legado, para lo cual se decide declarar SIETE (7) días de luto, con el ánimo de que nos ayuden a hacer nuestro su mensaje.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de SIETE (7) días a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa FRANCISCO.

ARTÍCULO 2°.- Por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se adoptarán las medidas pertinentes con relación al duelo que se declara por el artículo precedente.



ARTÍCULO 3°.- Durante los días de Duelo Nacional, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Gerardo Werthein

e. 22/04/2025 N° 25165/25 v. 22/04/2025

